MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 56

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1416-30/2019.-

DECRETO Nº 1084/19 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 OCT. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Superior de Seguridad Pública presenta el Proyecto "Periodo de Adaptación para los aspirantes de la carrera Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial y Técnico Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, de la carrera Agente de Policía Sede Capital, sede Monterrico y sede Libertador General San Martín, de la Carrera Auxiliar en Seguridad Pública con Orientación Policial Intercultural y de la Carrera Auxiliar Penitenciario"; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta del Instituto Superior de Seguridad Pública, la cual se sustenta en la Ley de Creación de mencionada Institución, fundamentando la misma en que resulta esencial una preparación adecuada a tales requerimientos, la cual deberá dar inicio en un Periodo de Adaptación o proceso paulatino de inserción del aspirante a la vida policial y/o penitenciaria, lo cual reviste de gran importancia a la hora de evaluar la transición que el sujeto civil realizara hacia un ámbito de servicio y comenzara a insertarse en las nociones básicas de las actividades, reglamentos, movimientos y doctrina que emplea una persona dentro del marco policial/penitenciario, para así poder determinar si el postulante cuenta o no con el perfil que responda a las exigencias establecidas para cada ámbito;

Que, obra Resolución Nº 033-ISSP/19 mediante la cual el el Instituto Superior de Seguridad Pública aprueba el Proyecto "Periodo de Adaptación para los aspirantes de la carrera Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial y Técnico Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, de la carrera Agente de Policía Sede Capital, sede Monterrico y sede Libertador General San Martín, de la Carrera Auxiliar en Seguridad Pública con Orientación Policial Intercultural y de la carrera Auxiliar Penitenciario";

Que, obra intervención de la Secretaría de Seguridad Pública;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, considera que en lo concerniente al proyecto analizado y el estricto control de legalidad encomendado, su aprobación modificaría las normas del Decreto Nº 3.127-G/01, razón por la que la convalidación instada deberá ser por otro acto administrativo del mismo tenor, encontrándose en condiciones de convalidar la Resolución Nº 033-ISSP/19 que apruebe el proyecto antes mencionado;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 57

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

/////CORRESPONDE A DECRETO Nº 10853 **-MS/19.-**

ARTICULO 1º: Apruébese la propuesta denominada "Periodo de Adaptación para los aspirantes de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana con Orientación Policial y Técnico Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, de la carrera Agente de Policía, sede Capital, sede Monterrico y sede Libertador General San Martín, de la carrera Auxiliar en Seguridad Publica con Orientación Policial Intercultural y de la carrera Auxiliar Penitenciario"; dispuesta por Resolución Nº 033-ISSP/19.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido pase sucesivamente a la Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Superior de Seguridad Pública para conocimiento y demás efectos.

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY